



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados.

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2012.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (Vados permanentes), ejercicio 2012.

Almazán, 10 de abril de 2012.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

890

BOPSO-45-20042012